



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Educación y Deporte, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para hacer una cordial invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones informe cuales son las campañas de actividad física que se tienen programadas en el actual ciclo escolar en las escuelas de nivel básico del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, adhiriéndose a la misma, todas las personas integrantes de dicho Grupo Parlamentario, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso h) y j); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas, expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 10 de junio de 2025, la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para hacer una cordial invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones informe cuales son las campañas de actividad física



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que se tienen programadas en el actual ciclo escolar en las escuelas de nivel básico del Estado de Tamaulipas.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Educación y Deporte mediante oficios números: SG/AT-1547 y SG/AT-1548, recayéndole a la misma el número de expediente 66-512, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones informe



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuales son las campañas de actividad física que se tienen programadas en el actual ciclo escolar en las escuelas de nivel básico del Estado de Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

“La actividad física insuficiente se ha identificado como uno de los principales factores para la mortalidad global y este se encuentra en aumento en muchos países. La actividad física regular y adecuada, incluido cualquier movimiento corporal que requiera energía, puede reducir el riesgo de muchas enfermedades y trastornos no transmisibles, como la hipertensión, la enfermedad coronaria, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer de mama y colon y la depresión.

El 29 de marzo del presente año entraron en vigor los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación dentro de todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, los cuales tienen como propósito que México deje de ser el país con mayor índice de sobrepeso y obesidad infantil, lográndolo a través de la educación, para que estas generaciones de niñas y niños sea la más saludable, fuerte y feliz de la historia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En relación con estos lineamientos, se entrelaza la necesidad de establecer actividad física diaria en las escuelas, para el desarrollo integral de las niñas y los niños, debido a que como se mencionó anteriormente no solo mejora la salud física, sino que también potencia el bienestar emocional, cognitivo y social de todas y todos los estudiantes, y puede establecer hábitos saludables que pueden perdurar a lo largo de la vida.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) se recomienda que las niñas y los niños realicen al menos 60 minutos diarios de actividad física moderada o intensa. Esta práctica contribuye al desarrollo de músculos y huesos fuertes, mejora la salud cardiovascular y ayuda a mantener un peso corporal saludable.

La actividad física también ayuda a las niñas y niños con la liberación de endorfinas y con ello mejorar su estado de ánimo, reducir el estrés y la ansiedad.

Además, mantiene buenos patrones de sueño y hace que el estudiante tenga más confianza en sus capacidades.

La importancia de impulsar la actividad física diaria dentro de los planteles escolares de nivel básico fomentará la socialización, el trabajo en equipo y el respeto hacia los demás, con esto las niñas y niños aprenden a comunicarse, resolver conflictos y desarrollar habilidades de liderazgo, los cuales son fundamentales para su desarrollo personal y para establecer relaciones interpersonales saludables.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es común pensar, erróneamente, que la forma de aprovechar al máximo la actividad física es llegar a estar totalmente exhausto, de acuerdo con diversas investigaciones, los mayores beneficios para la salud cardiovascular se obtienen con una actividad física de nivel moderado, a mayor nivel de intensidad, el riesgo de lesiones se incrementa así como los beneficios cardiovasculares disminuyen, incrementándose en su lugar los beneficios al desempeño físico, propio de los buscados por atletas y deportistas.

En nuestro país el 80% de niñas, niños y adolescentes no realiza actividad física regular, lo que tiene un efecto a corto y largo plazo en el aumento del sobrepeso y obesidad, así como el desarrollo de la capacidad cognitiva. En las escuelas de nivel básico la actividad física se promueve a través de la Educación Física, la cual es parte del currículo escolar.

Esta materia está orientada hacia la prevención, promoción y cuidado de la salud, por medio de diferentes estrategias que favorecen la práctica y gusto por la actividad física a través del juego, la iniciación deportiva y el deporte escolar; la organización de actividades para el disfrute del tiempo libre, pláticas sobre nutrición, adicciones; talleres de activación física que contribuyan a promover la práctica del ejercicio como forma de vida saludable.

A pesar de ello, en las escuelas de nivel primaria solo imparte 1 hora a la semana y a nivel secundaria dos horas a la semana, y de acuerdo con la OMS como se mencionó anteriormente, esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

recomienda que sean 60 minutos diarios, por lo que no se cumple con el tiempo de actividad física recomendado. Los artículos 88 y 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, indican lo siguiente:

“Artículo 88. La cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, involucrando la participación de los sectores social y privado, para realizar las acciones generales siguientes:

- I. Difundir programas y actividades que den a conocer los contenidos y valores de la cultura física y deportiva;*
- II. Promover, fomentar y estimular las actividades de cultura física con motivo de la celebración de competencias o eventos deportivos;*
- III. Promover, fomentar y estimular las investigaciones sobre la cultura física y los resultados correspondientes;*
- IV. Promover, fomentar y estimular el desarrollo de una cultura deportiva nacional que haga del deporte un bien social y un hábito de vida; Difundir el patrimonio cultural deportivo;*
- V. Promover certámenes, concursos o competencias de naturaleza cultural deportiva, y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Las demás que dispongan otras leyes u ordenamientos aplicables.

Artículo 89. La CONADE en coordinación con la SEP, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México planificará y promocionará el uso óptimo de las instalaciones deportivas de carácter público, para promover y fomentar entre la población en general/a práctica de actividades físicas y deportivas."

Como se puede observar en los artículos antes citados, el Estado debe promover y estimular en todos los niveles de educación la actividad física para crear un desarrollo integral y armónico, por lo que es de suma importancia impartir al menos 60 minutos diarios a todos y todas las niñas del nivel básico de educación.

Con la incorporación de la actividad física diaria en las escuelas, se puede ayudar a combatir el sedentarismo, lo cual es una de las principales preocupaciones de salud pública en la actualidad. En nuestro Estado, la Secretaría de Educación Pública ha implementado programas como Educación Saludable, el cual busca mejorar las condiciones de salud de los alumnos mediante la promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la prevención de enfermedades.

Además, de realizar Jornadas Educativas llamadas, "Valorando mi Salud" en diversas escuelas, donde se abordan temas como la activación física y hábitos saludables, involucrando a estudiantes, docentes y familias en la construcción de una cultura de salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Junto con este programa se puede implementar en todas las escuelas de nivel básico una mayor cantidad de horas de actividad de física, para lograr un desarrollo integral de los estudiantes, a través de campañas y adaptando programas educativos, ya que no solo permitirá mejorar la salud física , sino que también potencia el bienestar emocional, cognitivo y social, garantizando así un futuro más saludable y equilibrado para las nuevas generaciones, en beneficio de todas y todos los niños tamaulipecos.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos representan el presente y el porvenir de nuestro Estado, por ello, garantizar su desarrollo pleno en condiciones de salud, seguridad, equidad y bienestar es un deber irrenunciable y una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, el acceso a la actividad física y al deporte escolar no puede concebirse como un complemento opcional dentro de la educación básica, sino como un derecho esencial para asegurar una formación integral y equilibrada.

En atención a lo anterior, nos encontramos con el análisis de la presente acción legislativa, la cual estimamos procedente por su objetivo profundamente humanista, al tener como propósito solicitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, que informe a esta Soberanía sobre las campañas y programas de fomento a la actividad física que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se encuentran implementados o proyectados durante el ciclo escolar en curso, en las escuelas de nivel básico de la entidad.

Dicha solicitud se encuentra plenamente justificada desde diversas perspectivas, jurídica, social, pedagógica y de salud pública, lo cual abona a su legalidad, pertinencia y viabilidad.

Desde el ámbito internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado sobre el creciente problema del sedentarismo infantil, situación que se vincula directamente con el aumento de enfermedades como la obesidad, la diabetes tipo 2, los trastornos cardiovasculares y diversas afecciones de salud mental, incluyendo ansiedad y depresión. En respuesta, dicho organismo recomienda que niñas, niños y adolescentes realicen al menos 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa, lo cual contribuye significativamente a su salud física, bienestar emocional, calidad del sueño y prevención de enfermedades crónicas.¹

En el terreno educativo, existen múltiples evidencias científicas que demuestran que la práctica regular del ejercicio físico favorece el rendimiento académico al potenciar la atención, la concentración, la memoria y la autorregulación en el aula, además, de fortalecer habilidades socioemocionales como la empatía, la resiliencia y el trabajo en equipo, al tiempo que ayuda a prevenir conductas de riesgo como el acoso escolar, la violencia y las adicciones.

Desde luego, este enfoque también tiene sustento constitucional y legal, toda vez que, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a recibir una educación integral que

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

desarrolle armónicamente todas sus facultades, incluyendo la educación física, en congruencia con ello, la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas deben fomentar una vida saludable en el entorno escolar.

A nivel estatal, contamos con un marco normativo alineado con estos principios, dado que, nuestra Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, establece que el Estado fomentará la práctica regular del deporte y la cultura física como componentes esenciales de la educación básica.² Asimismo, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas obliga a las autoridades a instrumentar políticas públicas que garanticen el acceso de la población estudiantil a programas de activación física y desarrollo deportivo.³

Con base en estas disposiciones, se considera fundamental que esta Legislatura cuente con información clara, precisa y actualizada sobre los programas, campañas, acciones o estrategias que la Secretaría de Educación ha implementado o planea implementar, a fin de evaluar su cobertura, pertinencia, impacto y áreas de mejora.

Además, en nuestra calidad de representantes populares y garantes del interés superior de la niñez, tenemos la facultad y el deber, de dar seguimiento puntual y respetuoso a las políticas públicas del Poder Ejecutivo, especialmente aquellas que inciden de manera directa en el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

² <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Educacion%2024-05-2025.pdf>

³ <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20Deporte%20para%20el%20Estado%2021%20agosto%2024.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por estas razones, consideramos pertinente y oportuno emitir esta solicitud, con el único propósito de contribuir desde el ámbito legislativo al fortalecimiento del sistema educativo estatal y a la consolidación de una cultura física y deportiva que forme generaciones más sanas, activas y felices.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que el presente ciclo escolar está por concluir, se estima oportuno reformular el resolutivo a fin de que se deje constancia tanto de las actividades realizadas durante el ciclo en curso como de aquellas que se tiene previsto desarrollar en el siguiente, sin que ello implique alteración alguna a la intención principal de la promovente.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto con las modificaciones antes expuestas al proyecto resolutivo, conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus facultades, formula una respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, comparta a esta Soberanía sobre las campañas y programas de fomento a la actividad física que fueron implementados durante el presente ciclo escolar, así como aquellos que se proyecta desarrollar en el siguiente, en las escuelas de nivel básico de la entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

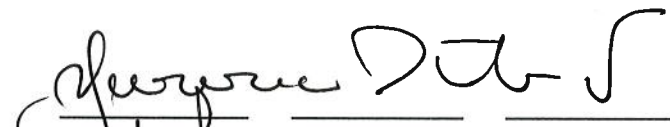
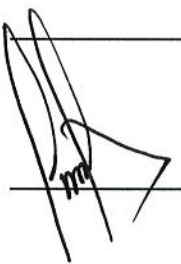
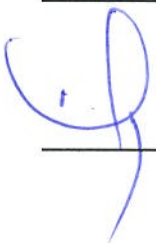
ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

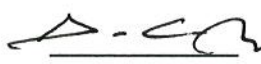
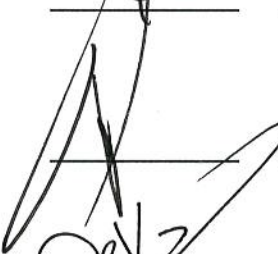
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UNA CORDIAL INVITACIÓN
A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME
CUALES SON LAS CAMPAÑAS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE SE TIENEN PROGRAMADAS EN EL ACTUAL CICLO ESCOLAR EN LAS
ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE DEPORTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ SECRETARIO	 _____	_____	_____
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL	 _____	_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL	 _____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL	 _____	_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL	 _____	_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL	 _____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UNA CORDIAL INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME CUALES SON LAS CAMPAÑAS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE SE TIENEN PROGRAMADAS EN EL ACTUAL CICLO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.